RESOLUCIÓN Nro. 328

Fecha: (14 de septiembre de 2023)

Por la cual se ordena la apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 17 DE 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CARRERA 9 EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.**"

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta, Cundinamarca, expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 17 DE 2023**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CARRERA 9 EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA."**

Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que el 07 de septiembre de 2023, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 17 DE 2023**.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el período descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 07/09/2023 al 13/09/2023 a las 5:00:00 PM.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 328

Fecha: (14 de septiembre de 2023)

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipymes venció el 13 de septiembre de 2023, a las 5:00 PM.

Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para limitar el proceso a Mipymes, presentaron solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL, con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca, los siguientes interesados:

> **TOPOCONSTRUCTORES S.A.S.,** con NIT. 900.947.600-9, representada legalmente por JOSÉ EDWIN BUSTOS BONILLA, identificado con CC. Nro. 80.280.226
>
> **JASI INGENIERÍA S.A.S.** con NIT. 901.652.357-1, representada legalmente por JOSÉ ORDOÑEZ AMAYA, identificado con CC. Nro. 80.281.545

Que, una vez revisada la documentación enviada por los interesados, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se establece que es procedente **LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 17 DE 2023 A MYPIMES TERRITORIALES** con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

Que el valor estimado del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($204.176.590 M/CTE) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **DIS-2023000585 del 03 de agosto de 2023,** por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($204.176.590 M/CTE).**

NOTA: El contrato se adjudicará y ejecutará por el valor total ofertado por el contratista.

Que el plazo de ejecución del contrato de obra será de **un (1) mes y quince (15) días,** contados a partir del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la selección abreviada de menor cuantía

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 328

Fecha: (14 de septiembre de 2023)

debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 17 DE 2023**, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CARRERA 9 EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 17 DE 2023**, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Secop II
Publicación estudios y documentos previos	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Secop II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HASTA LAS 17:00	Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HASTA LAS 23:59	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HASTA LAS 17:00	Secop II Secop II

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 328

Fecha: (14 de septiembre de 2023)

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HASTA LAS 23:59	Secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HASTA LAS 23:59	Secop II
Plazo para manifestación de interés	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HASTA LAS 17:00	Secop II: A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
Realización del sorteo	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 10:00	SORTEO_SAMC 17 DE 2023_MEJORAMIENTO VÍA CARRERA 9 Lunes, 18 de septiembre · 9:30 – 10:30am Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/spw-qtfx-zpn
Publicación de la lista de precalificados	18 DE SEPTIEMBRE 2023 HASTA LAS 23:59	Secop II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 17:00	Secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 DE SEPTIEMBRE 2023, HASTA LAS 19:00	Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HASTA LAS 19:00	Secop II

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 328

Fecha: (14 de septiembre de 2023)

Fecha de cierre [presentación de ofertas]	22 SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 08:00	Secop II	
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 08:05	Secop II	
Publicación del informe preliminar de evaluación	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 23:59	Secop II	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HASTA LAS 17:00	Secop II	
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HASTA LAS 23:59	Secop II	
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Secop II	
Firma del contrato	02 DE OCTUBRE DE 2023	Secop II	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	03 DE OCTUBRE DE 2023	Secop II	
Aprobación de garantías	03 DE OCTUBRE DE 2023	Secop II	

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 17 DE 2023** es hasta la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($204.176.590 M/CTE) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: **LIMITAR** el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 17 DE 2023, a MiPymes territoriales con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 328

Fecha: (14 de septiembre de 2023)

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 17 DE 2023**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC 17 DE 2023**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese en la página del SECOP www.contratos.gov.co. y en la página web de la Entidad www.villeta-cundinamarca.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Villeta, Cundinamarca, el 14 de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

---ORIGINAL FIRMADO---
FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Whanda Saurina Rodríguez Guzmán – Abogada contratista SAG		
Revisó	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Consejo Legal S.A.S.		
Aprobó	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado Despacho del Alcalde		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co